

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 09:34:32 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 29 de Abril del 2021

OFICIO N° D000170-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Señor(a):

**CTVC SEDE REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA Y CALLAO STALIN J. PORTAL CABANILLAS
RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y****STALIN J. PORTAL CABANILLAS RESPONSABLE REGIONAL (E) SEDE LIMA METROPOLITANA Y
CALLAO****Calle Las Palomas 430 - Urbanización Limatambo - Surquillo, LIMA-LIMA-SURQUILLO**

Asunto : Respecto a las acciones realizadas ante 06 casos alertados por el CTVC
suscitados durante la atención del servicio alimentario a I.E. focalizadas,
ubicadas en las provincias de Lima y Callao.

Referencia : a) OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) INFORME N° D000425-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO (28ABR2021)

De mi consideración:

Reciba mis cordiales saludos en representación de la Unidad de Lima Metropolitana y Callao del Programa
Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma - (PNAEQW).

En atención al documento a) de la referencia, informar que la Unidad Territorial a mi cargo realizó las
acciones de seguimiento y monitoreo de 06 casos de alertas suscitados en las I.E. focalizadas en relación
al servicio alimentario, cuyo sustento se encuentra detallado en el documento b) de la referencia.

Dichos casos se detallan en el siguiente cuadro:

N°	OFICIO	N° CASO	IE
01	OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO	076-2021-CTV/LIC	0115 10 Mundo del Saber
02		077-2021-CTV/LIC	3037 Gran Amauta
03		078-2021-CTV/LIC	3057 Santa Rosa de Carabayllo
04		079-2021-CTV/LIC	2002 Virgen Maria del Rosario
05		080-2021-CTV/LIC	1212 Grumete Medina
06		081-2021-CTV/LIC	1203 Divino Niño Jesus de Manylsa

Sin otro en particular hago propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y
estima personal.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por PEREA
OLIVAR Sonia FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2021 22:15:27 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 28 de Abril del 2021

INFORME N° D000425-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-SPO

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta, casos N° 076-2021-CTVC/LIC, 077-2021-CTVC/LIC, 078-2021-CTVC/LIC, 079-2021-CTVC/LIC, 080-2021-CTVC/LIC, 081-2021-CTVC/LIC; suscitadas en las IE N° 0115 10 Mundo del Saber, N° 3037 Gran Amauta, N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo, N° 2002 Virgen María del Rosario, N° 1212 Grumete Medina, N° 1203 Divino Niño Jesús de Manyisa; situadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho, San Martín de Porres, Carabayllo y Ate, provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

Referencia : a) OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
b) Caso N° 076-2021-CTV/LIC
c) Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
d) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 16.04.2021
e) Anexo 01: Evidencia fotográfica
f) Anexo 02: Evidencia fotográfica
g) Caso N° 077-2021-CTV/LIC
h) Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ
i) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 21.04.2021
j) Caso N° 078-2021-CTV/LIC
k) Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
l) Acta de compromisos, de fecha 29.03.2021
m) Informe N° 001-2021-DIE-3057-SRC-UGEL 04
n) Oficio N° 017-2021-DIE-3057-SRC-UGEL.04
ñ) Caso N° 079-2021-CTV/LIC
o) Informe N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCP
p) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
q) Caso N° 080-2021-CTV/LIC
r) Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EHT
s) Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
t) Padrón de entrega y recepción de alimentos
u) Caso N° 081-2021-CTV/LIC
v) Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ARM
w) Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC
x) Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Fecha Elaboración: La Victoria, 28 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre los casos de alerta suscitados en las provincias de Lima y Callao, durante la prestación del Servicio Alimentario brindado en el estado de Emergencia Nacional.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante documento de la referencia a), de fecha 30 de marzo de 2021, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana comunicó que, en el marco de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el CTVC, realizó la vigilancia a la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas N° 0115 10 Mundo del Saber, N° 3037 Gran Amauta, N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo, N° 2002 Virgen Maria del Rosario, N° 1212 Grumete Medina, N° 1203 Divino Niño Jesus de Manylsa; ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho, San Martin de Porres, Carabayllo y Ate; provincia de Lima y Callao, reportando alertas con algunas observaciones:

II. BASE NORMATIVA:

- 2.1 Protocolo para la veeduría y atención de Alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el PNAEQW. (RDE N° D000280-2020-MIDIS/PNAEQW-DE)
- 2.3 Protocolo para la gestión del servicio alimentario del PNAEQW (RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE).
- 2.4 Protocolo para la promoción de la Vigilancia Social al PNAEQW (RDE N° D000335-2019-MIDIS/PNAEQW-DE)

III. OBJETO:

- 3.1. Informar acerca de las acciones realizadas por la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao respecto a los casos de alerta N° 076-2021-CTVC/LIC, 077-2021-CTVC/LIC, 078-2021-CTVC/LIC, 079-2021-CTVC/LIC, 080-2021-CTVC/LIC, 081-2021-CTVC/LIC, presentados en las I.E. N° 0115 10 Mundo del Saber, N° 3037 Gran Amauta, N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo, N° 2002 Virgen Maria del Rosario, N° 1212 Grumete Medina, N° 1203 Divino Niño Jesus de Manylsa; ubicadas en los Distritos de San Juan de Lurigancho, San Martin de Porres, Carabayllo y Ate; provincia de Lima y Callao, departamento de Lima.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones del CTVC de las alertas reportadas:

CASO N° 076-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 0115 10 Mundo del Saber

- 4.1.1. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, de acuerdo a lo establecido en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" a través de tele sesiones educativas (vía zoom) y mediante llamadas telefónicas, los días 25.02.2021 y 29.03.2021 y proporcionándoles cronogramas de distribución de productos y la RDE en mención, (se adjunta evidencia fotográfica, documentos e) y f) de la referencia), donde se dio a conocer el cronograma de entregas y periodos de atención establecidos y la importancia de cumplir con la distribución de alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa (documento c) de la referencia). Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora menciona que la distribución de alimentos se realizó el 26.03.2021 por sugerencia de la UGEL de entregar los alimentos a padres de familia en la última semana del mes de marzo o primera semana del mes de abril

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

(Oficio Múltiple N° 034-2021-MIEDU/VMG-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE) a fin de lograr el cumplimiento y buen desempeño de las actividades de planificación escolar y los objetivos trazados para el buen retorno al año escolar, siendo la semana de gestión 2 del 08 al 12 de marzo del 2021 y la semana lectiva 1 de periodo de evaluación diagnóstica de entrada del 15 al 19 de marzo, debiendo ponerlos a buen recaudo hasta entonces; por lo que la directora menciona haber cumplido con las disposiciones de la UGEL y MINEDU. Se compromete en las próximas entregas, en programar la fecha de distribución de productos a padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, según lo mencionado en documento d) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.1.2. Se brinda asistencia técnica a la directora acerca de la observación de CTVC según lo mencionado en la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" a través de tele sesiones educativas (vía zoom) y mediante llamadas telefónicas, los días 25.02.2021 y 29.03.2021 (se adjunta evidencia fotográfica, documento e) de la referencia). La directora menciona que presentó el OFICIO N°016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 "MUNDO DEL SABER"/UGEL05-SJL-EA-2021, de fecha 25.03.2021 cuyo número de registro es 2021 – 0023332, habiendo tomado el CAE la decisión de no fraccionar las canastas debido al riesgo de contaminación de productos por manipulación, además de que la I.E. no cuenta con personal para realizar esta actividad, acotando que los padres de familia tienen conocimiento y no hubo quejas hasta el momento, de distribuir los productos por padres de familia, no por alumnos y en base a sorteos mensuales eligiendo por sección que padre de familia no recibiría canasta esa entrega. (documento d) de la referencia). La directora se compromete en cumplir con consultar con toda la comunidad educativa a fin de ver la posibilidad de realizar un fraccionamiento de canastas, con todo lo que implica. (documento d) de la referencia). Cabe mencionar que la ejecución de la solicitud de incremento de raciones depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (Respuesta al punto crítico P05)

CASO N° 077-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 3037 Gran Amauta

- 4.1.3. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que, en la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, documento h) de la referencia. Director menciona que en coordinación con el CAE, programaron la distribución días posteriores al 15.03.2021 por encontrarse en coordinaciones y organización internas y no tenían aún las nóminas de matrícula completas, además los docentes estuvieron evaluando la cantidad de alumnos matriculados por que recién tienen contacto con los alumnos en la primera semana de clases y por medio de ellos se realizó la comunicación acerca de la fecha de entrega, motivos por los cuales distribuyeron los alimentos a padres de familia los días 22 y 23 de marzo del 2021 (evidencia en documento i) de la referencia). Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director se compromete, en entregas posteriores a la de abril, realizar la programación de distribución de productos según el cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, sin



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

afectar el periodo de atención, según lo mencionado en documento i) de la referencia.
(Respuesta al punto crítico P03)

- 4.1.4. Se brinda asistencia técnica a director, mencionándole que presente su solicitud de incremento de raciones por mesa de partes virtual del PNAEQW. El director menciona que evidenció que durante las entregas de marzo y abril quedaron saldos de alimentos que no fueron recogidos por los padres y/o apoderados de los usuarios del PNAEQW de 100 packs aproximadamente, siendo 60 alumnos para quienes no les llega productos. Ante la problemática el director plantea que se realizara el sinceramiento y mapeo de padres de familia que no vienen a recoger sus alimentos y de acuerdo a ello decidirá realizar la solicitud de reducción de raciones y evitar reprogramaciones de distribución, según lo mencionado en documento i) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P05)

CASO N° 078-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo

- 4.1.5. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados de acuerdo a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y la RVM N° 083 – 2019 – MINEDU.

- 4.1.5.1. La directora menciona que las observaciones se deben al desconocimiento del proceso previo que se realiza en la I.E. para poder programar la distribución de productos, habiéndose programado y distribuido los alimentos a padres de familia los días 29 y 30 de marzo debido a la irresponsabilidad de muchos padres de familia quienes no ratificaron la matrícula de sus hijos en el plazo previsto, y que a la fecha aún cuentan con alumnos no matriculados, además la I.E. tiene 215 alumnos remitidos por la UGEL 04 y la DRELM los que aún no han sido matriculados debido a que el SIAGIE se encuentra temporalmente bloqueado. Además, menciona que es necesario que los docentes hagan un primer filtro de padres que se encuentran en provincia, ya que se acercan otros familiares a la I.E. a recoger y así beneficiarse con los alimentos, sumado a esto la dificultad de comunicación con algunos padres quienes no contestan las llamadas a los docentes, según lo mencionado en documento m) de la referencia. Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. (Respuesta al punto crítico P03)

- 4.1.5.2. Con Oficio N° 017-2021-DIE-3057-SRC-UGEL 04, de fecha 23.03.2021, la IE solicitó incremento de productos al PNAEQW, según documento n) de la referencia, sin embargo, la directora menciona que tienen en total 2567 matriculados y 215 estudiantes pendientes de matrícula por motivos diversos, además de contar con estudiantes que aún no ratificaron su matrícula, problemática que dio a conocer oportunamente al PNAE Qali Warma mediante el oficio N° 017-2021 DIE-3057-SRC-UGEL 04 el día 23.03.2021, añadiendo que la señora Marroquín, representante de CTVC, mencionó en documento j) de la referencia que la I.E. tiene un total de 2635 estudiantes, siendo una cantidad incorrecta. (documento m) de la referencia). Por último, añade que el documento de solicitud de incremento de raciones se presentó para cubrir la demanda de estudiantes. Cabe mencionar que la ejecución de la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

solicitud de incremento de raciones depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma, no dependiendo de la Unidad Territorial de Lima Metropolitana y Callao (Respuesta al punto crítico P05)

- 4.1.5.3. La directora menciona que si cumplió con la distribución de alimentos de manera equitativa a los alumnos matriculados, debido a que un grupo de estudiantes se encuentran en provincia no habiendo forma de entregarles sus productos y algunos padres de familia han mencionado a través de los docentes que no desean recoger sus productos. Espera culminar con el proceso de matrícula cuando se desbloquee el SIAGIE y el programa pueda hacer efectivo el incremento solicitado, según lo mencionado en documento m) de la referencia (Respuesta al punto crítico P06)
- 4.1.5.4. La directora precisa que hubo un error por cambio de formato y se entregó una botella de aceite de 200 ml a los padres de familia de los primeros grados de ambos turnos, procediendo a levantar un acta con los representantes de CAE a fin de subsanar dicho error en la siguiente entrega, donde este grupo de padres de familia recibirá tres botellas de aceite de 200 ml., quien aclara que los alumnos de 4°, 5° y 6° grado si recibieron las cantidades indicadas, según lo mencionado en documento m) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P06)

CASO N° 079-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 2002 Virgen Maria del Rosario

- 4.1.6. MGL brinda asistencia técnica a la sub directora sobre los puntos observados, mencionando que en la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento o) de la referencia. La sub directora menciona que en coordinación con el CAE, programaron la distribución días posteriores al 15.03.2021 por encontrarse en coordinaciones y organización internas previas al inicio del año escolar, además de gestiones previas a la distribución de alimentos, motivos por los cuales se dilató la entrega y se distribuyeron los alimentos a padres de familia los días 17 y 19 de marzo del 2021 (según lo mencionado por sub directora en documento p) de la referencia). Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. Sub directora se compromete, en realizar las coordinaciones necesarias a fin de mejorar para la segunda entrega, según lo mencionado en documento p) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 080-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1212 Grumete Medina

- 4.1.7. MGL brinda asistencia técnica al director sobre los puntos observados, mencionando que en la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento r) de la referencia. El director menciona que por acuerdo del CAE, programaron la distribución días posteriores al 15.03.2021 por encontrarse en proceso de matrícula, de ratificación de estudiantes y atención



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de traslados de alumnos (fecha de cierre de matrícula 26/03/2021), además señaló que tan pronto se cerró el proceso de matrícula, se logró obtener recién el listado de estudiantes real para poder hacer la entrega de alimentos a la mayor cantidad de estudiantes, motivos por los cuales se distribuyó los alimentos a padres de familia el día 29 de marzo del 2021 (según documento t) de la referencia). Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. El director se compromete, en realizar las coordinaciones necesarias a fin de regularizar la distribución de alimentos porque tienen a la fecha el listado con una mayor cantidad de estudiantes, según lo mencionado en documento s) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)

CASO N° 081-2021-CTVC/LIC: I.E. N° 1203 Divino Niño Jesus de Manylsa

- 4.1.8. MGL brinda asistencia técnica a la directora sobre los puntos observados, mencionando que en la segunda entrega del año los productos se recepcionarán del 9 al 15 de abril, siendo el periodo de atención (consumo de niños) del 19 de abril al 28 de mayo según cronograma, debiendo realizar la entrega antes del 19 de abril o este día, de tal manera que los niños cuenten con los alimentos para su consumo en esta fecha, según documento v) de la referencia. La directora menciona que en coordinación con el CAE programaron la distribución días posteriores al 15.03.2021 porque no se contaba con personal de servicio para limpiar y desinfectar la I.E. antes de la distribución de alimentos, además que se encontraban realizando gestiones debido al inicio del año escolar, dilatándose la entrega, motivos por los cuales se distribuyó los alimentos a padres de familia el día 18 de marzo del 2021 (según anexo 01 de documento v) de la referencia). Cabe mencionar que el proveedor cumplió con la entrega de los alimentos en la IE en la fecha establecida. La directora se compromete en asegurar el consumo de productos dentro del periodo de atención, cumpliendo con el cronograma establecido por el PNAE Qali Warma, según lo mencionado en anexo 01 de documento v) de la referencia. (Respuesta al punto crítico P03)
- 4.1.9. La directora presentó el oficio N°0020-2021-D-IE N° 1203-DNJM-UGEL 06 el día 30.03.2021, solicitando el incremento de 22 raciones (anexo 02 de documento v) de la referencia. Cabe mencionar que a la fecha se encuentra en trámite administrativo, el que está sujeto a la disponibilidad presupuestal en gestión con el MIDIS por la Unidad de Organización de las Prestaciones – UOP del PNAEQW, para que posteriormente se apruebe la actualización de usuarios de las IE mediante una Resolución de Dirección Ejecutiva - RDE (Respuesta al punto crítico P05)
- 4.2. Con Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP aportes a la modificación del Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 4.3. Con Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC, se derivó a UOP recomendaciones derivadas de las observaciones reportadas por el CTVC, a fin de considerarlas en la actualización de la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 4.4. En el Marco de las acciones de supervisión, la UTLMC realizará el seguimiento de los casos reportados en la I.E en coordinación con los directores.

V. CONCLUSIONES:

- 5.1 Se realizó el seguimiento de las observaciones reportadas por el CTVC en las I.E. N° 0115 10 Mundo del Saber, N° 3037 Gran Amauta, N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo, N° 2002 Virgen Maria del Rosario, N° 1212 Grumete Medina, N° 1203 Divino Niño Jesus de Manylsa.
- 5.2 Los directores de las I.E. N° 0115 10 Mundo del Saber, N° 3037 Gran Amauta, N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo, N° 2002 Virgen Maria del Rosario, N° 1212 Grumete Medina, N° 1203 Divino Niño Jesus de Manylsa, manifestaron que la distribución de la primera entrega se realizó fechas posteriores al día 15.03.2021 en coordinación con CAE, debido a tener exceso de carga laboral propia del inicio del año escolar, además de no contar para ese día aun con el número completo de alumnos matriculados, entre otras razones, habiéndose realizado a la fecha la distribución de productos en todas las IE mencionadas, dentro de las condiciones sanitarias pertinentes. Se comprometieron en coordinar a fin de cumplir con la programación establecida para la siguiente entrega de productos.
- 5.3 La directora de la I.E. N° 0115 10 Mundo del Saber presentó el OFICIO N°016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 "MUNDO DEL SABER"/UGEL05-SJL-EA-2021, de fecha 25.03.2021, solicitando incremento de raciones, habiendo tomado el CAE la decisión de no fraccionar las canastas debido al riesgo de contaminación de productos por manipulación, además de que la I.E. no cuenta con personal para realizar esta actividad; sin embargo se compromete en cumplir con consultar a la comunidad educativa a fin de ver la posibilidad de realizar un fraccionamiento de canastas, con todo lo que implica. Cabe mencionar que la ejecución de la solicitud de incremento de raciones depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma.
- 5.4 La directora de la I.E. N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo presentó el oficio N° 017-2021-DIE-3057-SRC-UGEL 04, de fecha 23.03.2021, solicitando incremento de productos, aclarando que tienen en total 2567 matriculados y 215 estudiantes pendientes de matrícula por motivos diversos mas no 2635 estudiantes según lo mencionado por CTVC. Cabe mencionar que la ejecución de la solicitud de incremento de raciones depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma.
- 5.5 La directora de la I.E. N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo manifiesta que cumplió con la distribución de alimentos de manera equitativa a los alumnos matriculados porque ningún alumno que se encuentra en Lima y que requiere los productos se quedó sin ración, debido a que un grupo de estudiantes se encuentran en provincia y algunos padres de familia no desean recoger sus productos, no estando contemplado en ninguna normativa del programa obligarlos a recepcionar los alimentos. Espera culminar con el proceso de matrícula cuando se desbloquee el SIAGIE y el programa pueda hacer efectivo el incremento solicitado.
- 5.6 La directora de la I.E. N° 3057 Santa Rosa de Carabayllo precisa que por error entregó una botella de aceite de 200 ml a los padres de familia de los primeros grados de ambos turnos, debiendo entregar al grupo afectado de padres de familia tres botellas de aceite de 200 ml. en la siguiente distribución, aclarando que los alumnos de 4°, 5° y 6° grado si recibieron las cantidades indicadas.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

5.7 La directora de la I.E. N° 1203 Divino Niño Jesus de Manylsa presentó el oficio N°0020-2021-D-IE N° 1203-DNJM-UGEL 06 el día 30.03.2021. Cabe mencionar que la ejecución de la solicitud de incremento de raciones depende del presupuesto asignado, el que es evaluado por las Unidades Orgánicas correspondientes del PNAE Qali Warma.

5.8. La UTLMC realizará el seguimiento de las observaciones en coordinación con los directores y miembros del CAE.

VI. RECOMENDACIONES:

6.1. Se recomienda que las Unidades Orgánicas correspondientes, en caso de habilitarse presupuesto, asignen el necesario y suficiente para la atención total de usuarios de la UT Lima Metropolitana y Callao para la prestación del servicio alimentario 2021, debido a que actualmente esta asignación es insuficiente, existiendo solicitudes de incremento de usuarios presentados por las I.I.EE., que a la fecha no han sido aprobados por parte del programa; dificultándose aún más la situación actual con la disminución de usuarios según RDE N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW- DE, ocasionando quejas por parte de las I.I.EE. y alertas por parte del CTVC; siendo el objetivo del Programa garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a nuestros usuarios.

6.2. Se recomienda derivar el presente informe a la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación, Unidad de Organización de las Prestaciones, así como al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para conocimiento y fines del Caso.

ANEXOS:

- ✓ OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO
- ✓ Caso N° 076-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 16.04.2021
- ✓ Anexo 01: Evidencia fotográfica
- ✓ Anexo 02: Evidencia fotográfica
- ✓ Caso N° 077-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000022-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CKJ
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 21.04.2021
- ✓ Caso N° 078-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-KAM
- ✓ Acta de compromisos, de fecha 29.03.2021
- ✓ Informe N° 001-2021-DIE-3057-SRC-UGEL 04
- ✓ Oficio N° 017-2021-DIE-3057-SRC-UGEL.04
- ✓ Caso N° 079-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000008-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-NCP
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Caso N° 080-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000013-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-EHT
- ✓ Acta de acuerdos y compromisos, de fecha 05.04.2021
- ✓ Padrón de entrega y recepción de alimentos
- ✓ Caso N° 081-2021-CTV/LIC
- ✓ Informe N° D000014-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-ARM
- ✓ Memorando N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

✓ Memorando N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Es todo cuanto informo a su despacho para las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido de Ud.

Atentamente,

PNAEQW/UTLMC
SPO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

OFICIO N° 034-2021-CTVC/LIMA Y CALLAO

Surquillo, 30 de marzo de 2021

Señor:

MIGUEL ÁNGEL ENCISO MIRANDA

Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y Callao
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

Presente. -

Asunto: Se ALERTA seis (06) CASOS

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacer llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por los integrantes de los Comités Locales del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana adjunto al presente le hago llegar los siguientes “**CASOS**”¹

- CASO N° 076-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 077-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 078-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 079-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 080-2021-CTVC/LIC
- CASO N° 081-2021-CTVC/LIC

Finalmente me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluido su procedimiento, le solicito sirva comunicar el resultado de la misma.

A la espera de su pronta atención, quedo de usted.

Atentamente,


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

¹ Para efectos de la atención del CASO alertado, el Comité entiende que un **Caso Resuelto** es aquel que el programa le ha comunicado por escrito - manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la CONDICIÓN de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la medida correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestran.
- 4) Si el CASO **corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas**, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución a cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 ó 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. de Lima y Callao: (#)994432613
Telf. Nacional: (#)984056206

CASO

N°076-2021-CTVC/LIC

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. FECHA DE REGISTRO:	26/03/2021
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. APELLIDOS NOMBRES:	MALLMA DELGADO LUCIA ESTHER	3. NÚMERO-DNI:	07342258
4. ORGANIZACIÓN/INSTITUCIÓN	COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SEDE REGIONAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	5. CARGO:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. FECHA DE OCURRENCIA:	26/03/2021
7. DEPARTAMENTO:	LIMA	8. PROVINCIA:	LIMA
9. DISTRITO:	SAN JUAN DE LURIGANCHO	10. CCPP/DIRECCIÓN:	CALLE COMANDANTE SOBERON 2DA. CUADRA S/N
11. PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA/VEEDURÍA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿DONDE SE APLICÓ LA FICHA DE VEEDURÍA?	0115 10 MUNDO DEL SABER
13. CANTIDAD DE AFECTADOS	278	14. CANTIDAD DE PUNTOS CRÍTICOS	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría a la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, se realizó la visita de la Sra. Lucía Mallma Delgado, Presidenta del CLTVIC Enrique Montenegro – Mariscal Cáceres de San Juan de Lurigancho; identificándose los siguientes puntos críticos:

- EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.** Ante la consulta, la secretaria del CAE indicó que el día 15/03/2021 no se inició la distribución de los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era las disposiciones que habían establecido la UGEL y que la IE debía cumplir con las recomendaciones del MINEDU. Sin embargo, la distribución inició el día 26.03.2021. Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **aporte de nutrientes según requerimiento** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW** y contraviene el **D.S N° 008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante ***todos los días del año escolar*** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional donde se debe fortalecer la seguridad alimentaria de la totalidad de estudiantes del país. Por último, según el **CONTRATO N° 0013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS** suscrito por el proveedor para el ítem San Juan de Lurigancho 09 indica que la cantidad de días para la atención alimentaria es de 180, que corresponde a días efectivo de clases¹ y el período de atención para la primera entrega es del 15 de marzo al 16 de abril, por lo que el CAE no estaría cumpliendo con la atención alimentaria estipulada en el contrato suscrito entre el CC y el proveedor, ya que al menos habrían sido afectados 10 días (26.03.2021), en los cuales los estudiantes no recibieron su desayuno del PNAEQW durante las clases a distancia (virtuales) en el marco de la emergencia sanitaria² **(Ver anexo fotográfico 01).**

¹ RVM N° 273-2020-MINEDU, del 17 de Diciembre 2020 que aprueba "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y programas Educativos de la Educación Básica".

² RM N° 121-2021-MINEDU, del 09 de Marzo 2021 que aprueba "Disposiciones para la Prestación del servicio en las instituciones educativas y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales en el marco de la emergencia sanitaria de la COVID-19".

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Directora manifestó que el programa Qali Warma le entrega productos para 248 alumnos, pero se tienen matriculados hasta la fecha 278 alumnos, debido a que el MINEDU dispuso la implementación de un aula adicional. Asimismo, indica que ya presentó la solicitud de incremento **OFICIO N°016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 “MUNDO DEL SABER”/UGEL05-SJL-EA-2021** y espera que pueda ser atendida la próxima entrega.

Esta situación podría estar afectando el aporte nutricional de los estudiantes debido a que no se estaría cumpliendo con la cantidad señalada de **“aporte de nutrientes según requerimiento”** por el programa para el desarrollo óptimo de las actividades educativas **(para alumnos nuevos)** de acuerdo al punto 8.7 de la **RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la Planificación del menú escolar del PNAEQW**; y contraviene el **D.S N°008-2012-MIDIS** Artículo 03 objetivo i) del PNAEQW donde se garantiza el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa **(Ver anexo fotográfico N°02).**

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- En el Marco de los lineamientos técnicos del Protocolo Para la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW aprobado con la D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE y normativas vigentes del programa, se sugiere lo siguiente:
- Verificar el caso a la brevedad e informar las acciones implementadas y destinadas a la solución del hecho alertado en el presente caso, en relación a los Principios y estándares ofrecidos por el PNAEQW.
- Se sugiere verificar marco normativo del programa en cuanto a Procedimiento para la actualización de listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas y Usuarios” aprobado con RDE N°D000268-2020-MIDIS/PNAEQW-DE para una **actualización oportuna** en tanto que el cronograma propuesto de primera actualización (Mayo) no se estaría ajustando a la realidad y necesidades de los estudiantes quienes constituyen la finalidad pública y de adelantarse el cronograma no a mayo sino a mes de abril, se evitaría el riesgo a una posible desatención y afectación de los usuarios por más de un mes de tiempo con el servicio alimentario.
- Establecer los mecanismos correspondientes a fin de dar cumplimiento a los puntos establecidos en el Protocolo de la Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW en el marco de la Emergencia Sanitaria y en los contratos suscritos con los proveedores, para evitar situaciones de desatención y se cumplan con los cronogramas vigentes.
- Reforzar las capacidades de los miembros del CAE según la RDE D000223-2020-MIDIS/PNAEQW-DE sobre en el fortalecimiento de capacidades de los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario para garantizar el cumplimiento del protocolo de Gestión del Servicio Alimentario.
- Informar sobre las estrategias implementadas por el PNAEQW para garantizar la atención del servicio alimentario durante todos los días del año.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios: 03)

1. Copia Ficha de Vigilancia CÓDIGO V-063-2021-LIC-Q (01 folio)
2. Anexos fotográficos (02 folios)


STALIN J. PORTAL CABANILLAS
Responsable Regional Lima Metropolitana y Callao
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

TELÉFONO-Sede Regional: 994432613	FICHA DE VIGILANCIA PNAEQW	CÓDIGO V-063-2021-LIC-Q
TELÉFONO-SEDE LIMA: 984056206		FECHA DE VIGILANCIA: 26/03/2021

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA (IE)

a) Código Modular de IE:	0776633	b) Nombre de la IE:	0115 10 MUNDO DEL SABER
c) Departamento:	LIMA	d) Provincia:	LIMA
e) Distrito:	SAN JUAN DE LURIGANCHO	f) CCPP/anexo/zona/Av:	CALLE COMANDANTE SOBERON 2DA. CUADRA S/N
g) Turno de la IE:	Mañana (X) y/o Tarde ()	h) Nivel de la IE:	Inicial (X) Primaria () Secundaria ()
i) Nombres y Apellidos del Director de la IE:	FIDELIA ANGULO PEREZ	j) Tipo de servicio que se brinda en la IE:	Desayuno (X) Desayuno + Almuerzo () Desayuno + Almuerzo + Cena ()
k) Modalidad de atención	Productos (X) Raciones ()	l) Forma de entrega:	Crudo (X) Preparado ()

II. DESCRIPCIÓN: LISTA DE CHEQUEO para identificar PUNTOS CRÍTICOS (Según el Informante)

	SI	NO	NV
P01. ¿El CAE está conformado y/o actualizado?	X		
P02. ¿El CAE recibió capacitación/asistencia técnica sobre sus funciones?	X		
P03. ¿El CAE ha iniciado/continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados?		X	
P04. ¿La cantidad de alimentos existentes en el almacén es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega?	X		
P05. ¿El número de alumnos que figura en el acta de entrega es igual al número de alumnos matriculados?		X	
P06. ¿Se distribuye los alimentos de manera equitativa de acuerdo al número de alumnos matriculados?	X		
P07. ¿Se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado?	X		
P08. ¿Se publica, en un lugar visible la lista y cantidad de los alimentos que debe recibir cada alumno matriculado?	X		
P09. ¿Se publica, en un lugar visible el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P10. ¿Se cumple el cronograma y horario de distribución de alimentos para los alumnos matriculados?	X		
P11. ¿Se habilita en la IE un lugar limpio, ventilado y ordenado para la distribución de alimentos?	X		
P12. ¿Se habilita en la IE mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos?	X		
P13. ¿Se habilita en la IE puntos para lavado de manos, con agua y jabón?	X		
P14. ¿La persona que distribuye los alimentos usa mascarilla, cubre cabellos y mandil?	X		
P15. ¿El padre/madre/apoderado usa mascarilla de protección en forma adecuada para recoger los alimentos?	X		
P16. ¿El padre/madre/apoderado se lava sus manos, con agua y jabón para recoger los alimentos?	X		
P17. ¿El padre/madre/apoderado mantiene 1 metro de distancia con otras personas al recoger los alimentos?	X		
P18. ¿El padre/madre/apoderado presenta su DNI y el DNI del/os alumno/s usuario/s para recoger los alimentos?	X		
P19. ¿El padre/madre/apoderado trae recipientes o bolsas limpias para recoger los alimentos?	X		
P20. ¿La manipulación/fraccionamiento de los alimentos se realiza con cuidado para evitar la contaminación?	X		
P21. ¿Se distribuye/reciben los alimentos en buen estado (sin adulteración-sin abolladura-fecha de vencimiento vigente)?	X		
P22. ¿Se usa registro de control donde el padre/apoderado firma la conformidad de recepción de los alimentos?	X		
P23. ¿Se suscribe el acta de distribución de alimentos y firman en señal de conformidad, al finalizar el proceso?	X		
P24. ¿Se registra los saldos de alimentos que quedan en el almacén, al finalizar el proceso?	X		
P25. ¿Se guarda en el almacén los alimentos que no fueron recogidos por el padre/madre/apoderado?	X		
P26. ¿Proveedor cumple criterios para el transporte de alimentos?	X		
P27. ¿Se solicita cuota para gastos en la entrega de alimentos?	X		
P28. ¿Proveedor cumple con la entrega de alimentos/productos de acuerdo a cronograma?	X		
P29. ¿Se cumple con el llenado correcto del registro de control en la entrega de alimentos?	X		
P30. ¿Lugar de distribución de alimentos está libre de animales?	X		
P31. ¿Algún servidor de Qali Warma, de la IIEE o CAE, usa políticamente el programa para favorecer a algún candidato?		X	
P32 Otro: (Especifique):			

III. OBSERVACIONES-SUGERENCIAS (Según el Informante)

P 03: Secretaria del CAE indicó que el día 15/03/2021 no se inició la distribución de los alimentos de Qali Warma. Asimismo, señaló que el motivo era las disposiciones que habían establecido la UGEL y que la IE debía cumplir con las recomendaciones del MINEDU. Sin embargo, la distribución inició el día 26.03.2021.

P05: Directora manifestó que el programa Qali Warma le entrega productos para 248 alumnos, pero se tienen matriculados hasta la fecha 278 alumnos, debido a que el MINEDU dispuso la implementación de un aula adicional. Asimismo, indica que ya presentó la solicitud de incremento OFICIO N°016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 "MUNDO DEL SABER"/UGEL05-SJL-EA-2021 y espera que pueda ser atendida la próxima entrega.

SUGERENCIA:

IV. EVIDENCIAS QUE DEMUESTRAN EL CASO: (Precisar los documentos que se ADJUNTAN)

Anexo 1: captura pantalla de cronograma de entrega del contrato N° 013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS.	Anexo 2: OFICIO N°016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 "MUNDO DEL SABER"/UGEL05-SJL-EA-2021
--	---

La información brindada tiene carácter de DECLARACIÓN JURADA. Los datos del Informante serán tratados con toda CONFIDENCIALIDAD

DATOS DEL INFORMANTE O MIEMBRO VOLUNTARIO DEL COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN	DATOS DEL MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA QUE COLABORA CON EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
---	---

Nombres y Apellidos:	LUCIA ESTHER MALLMA DELGADO	Nombres y Apellidos:	STALIN JOSEPH PORTAL CABANILLAS
Documento-DNI:	07342258	Documento-DNI:	45206830
Cargo:	PRESIDENTA DEL CLTV	Cargo:	RESPONSABLE REGIONAL
Correo electrónico:	luciamaldel@gmail.com	Correo electrónico:	limametro.rctvcperu@gmail.com
Teléfono:	992059735	Teléfono:	994432613

ANEXO FOTOGRÁFICO 1

CRONOGRAMA DE ENTREGA SEGÚN CONTRATO N°0013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

CONTRATO N° 0013-2021-CC-LIMA 6/PRODUCTOS

Conste por el presente documento, el contrato para la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, que celebran de una parte el **COMITÉ DE COMPRA LIMA 6**, en adelante **EL COMITÉ**, reconocido mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000379-2020-MDIS/PNAEQW** con **RUC N° 20651737889**, domicilio legal en **CALLE LUIS ESPEJO 1097- PISO 6 - REF.: ESQUINA DE AV. CANADÁ CON AV. NICOLÁS ARRIOLA – FRENTE A METRO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA DE LIMA, REGIÓN LIMA**, debidamente representado por el Presidente **VILLANUEVA CABRERA, RICHARD ARTURO**, identificado(a) con **DNI N° 10604224** y de la otra parte **CONSORCIO CENTRAL** con código de **PROVEEDOR/A: 8796** (INTEGRADO POR: **CASTRO YANGALI EDUARDO MACOTT** con **RUC N° 10435532506**, **SELVA DISTRIBUCION E.I.R.L.** con **RUC N° 20600027922**, **CADISEL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CADISEL SAC.** con **RUC N° 20602681387**, SIENDO LA/EL REPRESENTANTE COMÚN EL(LA) SEÑOR/A **EDUARDO MACOTT CASTRO YANGALI**, con **DNI N° 43553250**), domicilio legal en **AV. CIRCUNVALACION MZ. B 2 LOTE 8 URB. LA CAPITANA C.P. SANTA MARIA DE HUACHIPA, Distrito LURIGANCHO, Provincia LIMA, Departamento LIMA**, a quien en adelante se le denominará el/la **PROVEEDOR/A**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 25/11/2020 se publicó en el portal institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante **PNAEQW**), la primera convocatoria del proceso de compra para la prestación del servicio alimentario en la modalidad de productos, destinado a las usuarias y usuarios del **PNAEQW**.

El **COMITÉ** adjudicó a el/la **PROVEEDOR/A** el ítem **SAN JUAN DE LURIGANCHO 9** de acuerdo con los resultados de la evaluación del Proceso de Compras. Las condiciones, limitaciones, obligaciones, prestaciones, responsabilidades y facultades derivadas de la relación jurídica contractual se encuentran reguladas en el Manual del Proceso de Compras, Bases y Anexos que forman parte integrante del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El objeto del presente contrato, es la entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario en la modalidad productos por parte

CLÁUSULA QUINTA: CRONOGRAMA DE ENTREGA

5.1 Los productos deben entregarse en las Instituciones Educativas Públicas de acuerdo a los plazos establecidos en el siguiente cronograma:

N° Entrega	Plazo máximo de presentación de expedientes para liberación (*)	Plazo máximo de liberación (**)	Plazo de distribución por entrega (***)	Días de atención por entrega				Período de Atención por entrega
				Regular JEC y No Residentes	Residentes	Secundaria Tutorial	Centros Rurales de Formación Alternancia (C.R.F.A)	
1	Hasta el 15 de febrero del 2021	Hasta el 5 de marzo del 2021	Del 8 al 12 de marzo del 2021	25	0	0	0	Del 15 de marzo al 16 de abril del 2021
2	Hasta el 17 de marzo del 2021	Hasta el 8 de abril del 2021	Del 9 al 15 de abril del 2021	25	0	0	0	Del 19 de abril al 28 de mayo del 2021
3	Hasta el 30 de abril del 2021	Hasta el 20 de mayo del 2021	Del 21 al 27 de mayo del 2021	25	0	0	0	Del 31 de mayo al 2 de julio del 2021
4	Hasta el 3 de junio del 2021	Hasta el 23 de junio del 2021	Del 24 de junio al 1 de julio del 2021	25	0	0	0	Del 5 de julio al 20 de agosto del 2021

ANEXO FOTOGRÁFICO 2
OFICIO DE INCREMENTO PRESENTADO POR EL CAE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL
CUNA JARDIN N° 115-10 "MUNDO DEL SABER"
CALLE COMANDANTE SOBERÓN 20A CUDRA-II ETAPA DE LA URBANIZACIÓN MARISCAL CACERES-SJL
UGEL N° 05 SJL
Teléfono 393.7398



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

San de Lurigancho, 22 de marzo del 2021.

OFICIO N° 016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N° 115-10 "MUNDO DEL SABER" /UGEL 05 – SJL – EA - 2021

Señor
Dr. MIGUEL ANGEL ENCISO MIRANDA
Jefe de la Unidad Territorial Lima Metropolitana y
CallaoPNAE QALI WARMA

Presente.

Asunto: SOLICITO INCREMENTO DE CANASTAS.

Es muy grato dirigirme a Ud. para saludarlo muy cordialmente a nombre de la Institución Educativa Inicial Cuna Jardín N° 115-10 "Mundo del Saber" ubicado en el distrito de San Juan de Lurigancho. Asimismo para hacer de su conocimiento que la IE mencionada con código modular 0776633 tiene un aumento en su población infantil según evidencia reporte SIAGIE.

Por lo expresado, solicito el incremento de productos o canastas para el año 2021 según detalle siguiente:

DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	IEI	CORREO
LIMA	LIMA	SJL	MARISCAL CACERES	Cuna Jardín 115-10 "Mundo del saber"	fangulo@ugel05.edu.pe

NIVEL	CODIGO MODULAR	CODIGO LOCAL	CANASTAS/PRODUCTOS		
			ACTUAL	INCREMENTO	TOTAL
INICIAL	0776633	324245	248	30	278

Para evidenciar la cantidad exacta de estudiantes adjunto las nóminas y/o la lista de estudiantes que no se encuentran registrados en el SIAGIE (o según sea el caso).

Hago propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración y estima esperando ser atendida a dicho pedido.

Atentamente



Fátima Angulo Pérez
DIRECTORA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ALARCON
SILVERA Annie FAU 20550154065
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 20:09:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 20 de Abril del 2021

INFORME N° D000016-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-AAS

Para : **DANIEL FLORENCIO FRANCIA JIMENEZ**
UNIDAD TERRITORIAL LIMA METROPOLITANA Y CALLAO

Asunto : Informe sobre las actividades realizadas respecto a las observaciones presentadas por CTVC a la IE 115 10 Mundo del Saber nivel inicial: CASO N° 076, del distrito de San Juan de Lurigancho.

Referencia : OFICIO N° 034-2021 –CTVC/LIMA Y CALLAO
CASO N° 076-2021-CTVC/LIC

Fecha Elaboración: La Victoria, 20 de abril de 2021

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle las actividades desarrolladas respecto a los hallazgos descritos en los documentos de referencia, en los cuales se reporta sobre un caso de alerta, CASO N° 076-2021-CTVC/LIC tratado en el presente informe; como consecuencia del monitoreo por parte del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, durante la distribución de raciones del PNAEQW en la IE IE 115 10 Mundo del Saber nivel inicial del distrito de SJL.

I. ANTECEDENTES.

Con oficio N° 034-2021 –CTVC/LIMA Y CALLAO, CASO N° 076-2021-CTVC/LIC el representante de la CTVC Sr. Stalyn Portal Cabanillas, emite informe respecto al proceso de veeduría a la IIEE en mención, donde se realizó la vigilancia del servicio alimentario, durante la distribución de alimentos en el contexto de emergencia y aislamiento social por el COVID -19 plasmando observaciones según detalle siguiente:

1. **EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.**
2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

II. ANALISIS.

Acciones realizadas en atención al caso :

Remisión del caso vía correo y comunicación telefónica para coordinación y/o acuerdos:

Con la finalidad de poner en conocimiento al CAE de la IIEE se remite el Caso vía correo electrónico, posteriormente se entabla comunicación vía telefónica con la directora dando alcance de algunos puntos básicos relacionados a mejorar la gestión del servicio alimentario en la IE, así como tomar acciones inherentes a lo mencionado en el informe de la CTVC.

Así mismo, de manera general, se brinda Asistencia Técnica relacionada a las condiciones básicas a tomar en cuenta durante la distribución de los alimentos enfatizando el punto arriba señalado.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Proceso de asistencia técnica

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En relación a este punto, se brinda asistencia técnica al CAE, en el marco de la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, así mismo se da a conocer el cronograma de entregas y periodos de atención establecidos y la importancia de cumplir con la distribución de alimentos a padres de familia hasta 01 día antes del periodo de atención con la finalidad de cumplir con los lineamientos del programa, principalmente sobre brindar el servicio alimentario durante **todos los días del año escolar** a los y las usuarios del programa, sobre todo en esta situación de Emergencia Sanitaria Nacional

A lo observado, la Directora manifiesta que dicha entrega se realizó en fecha 26/03; por sugerencia de la UGEL (Oficio Múltiple N° 034-2021-MIEDU/VMG-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE) con la finalidad de lograr el cumplimiento y buen desempeño de las actividades de planificación escolar, así como los objetivos trazados para el Buen Retorno al Año Escolar que comprende en la Semana de Gestión 2 cuyo periodo es del 8 al 12 de marzo del 2021. (numeral 5.4.1.1.b /RM N° 273-2020). Y la semana lectiva 1 que comprende el periodo entre el 15 al 19 de marzo correspondiente al periodo de Evaluación diagnóstica de entrada y que se trata de una semana clave para iniciar el afianzamiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes (numeral 5.4.1.1.i/ RM N° 273-2020). Para lo cual se recomendó según documento hacer la entrega de los alimentos del PNAEQW a los PPFF para la última semana del mes de marzo o primera del mes de abril, debiendo poner dichos alimentos a buen recaudo para evitar cualquier tipo de riesgo al cuidado de la salud, vida o pérdida lo cual se cumplió, por lo señalado se actuó bajo disposiciones emitidas por la UGEL y el MINEDU.

CAE señala su compromiso que en las próximas entregas tomará las acciones correctivas, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, con la finalidad de no afectar el aporte nutricional de los estudiantes.

2. EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

En relación a éste punto, se brinda la asistencia técnica en relación a la RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, numeral 9.3.2.2.2 En la etapa de distribución; ii.: *"El número de paquetes de productos son calculados de acuerdo al total de usuarias registradas y usuarios registrados en el "Acta de Entrega y Recepción de Alimentos". Sin embargo, en el caso que el número de usuarias y usuarios haya variado la distribución se realiza de acuerdo a la cantidad de escolares matriculados.*

Directora manifiesta que el programa Qali Warma le entrega productos para 248 alumnos, pero se tienen matriculados hasta la fecha 278 alumnos, debido a que el MINEDU dispuso la implementación de un aula adicional. Asimismo, indica que ya presentó la solicitud de incremento con el **OFICIO N°016/D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 "MUNDO DEL SABER"/UGEL05-SJL-EA-2021, con fecha 25/03/2021** cuyo número de registro es 2021 - 0023332 esperando pueda ser atendida la próxima entrega.

Así mismo, CAE señala que tiene conocimiento de lo que establece el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 9.3.2.2.2; párrafo ii); sin embargo considera no viable abrir/fraccionar las canastas y formar nuevas canastas, toda vez que se corre el riesgo de contaminar al manipular los productos por el peligro de contagios, además

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

la IIEE no cuenta con personal para esta actividad, por otro lado se crearía suspicacias innecesarias entre los padres de familia al entregarles canastas diferentes en contenido y cantidad de productos.

Por lo expresado, el CAE ha determinado la distribución de canastas tomando en cuenta distribuir por padres de familia y no por número de alumnos, también en base a sorteos mensuales, se elige por cada sección a un padre de familia que no recibirá la canasta, éstas estrategias se ha difundido y puesto de conocimiento a los padres de familia, no presentándose ningún inconveniente a la fecha.

Sin embargo, Directora se compromete que en acuerdo con su CAE y en consulta con los padres de familia, verá la factibilidad de realizar la separación o fraccionamiento de las canastas a fin de generar de 248 a 278 canastas, con todo lo que implica esta labor.

Al concluir, de manera general; el CAE se compromete a tomar las acciones correctivas en relación a lo señalado a la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW.

Finalmente, cabe señalar que se brindó constantemente Asistencia Técnica a través de teleseSIONES educativas (vía Zoom) y personalizadas (vía llamadas telefónicas), tal es el caso que con fecha 25 de Febrero se brindó AT sobre RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW, y el 29 de Marzo Capacitación a CAEs fecha que también se tocó puntos relacionados al protocolo. (adjunto capturas de la reunión).

III. CONCLUSIONES

- CAE señala su compromiso que en las próximas entregas tomará las acciones correctivas, programando la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, con la finalidad de no afectar el aporte nutricional de los estudiantes.
- Directora se compromete que en acuerdo con su CAE y en consulta con los padres de familia, verá la factibilidad de realizar la separación o fraccionamiento de las canastas a fin de generar de 248 a 278 canastas, con todo lo que implica esta labor.
- CAE fue capacitado sobre la RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW el 25 de febrero y 29 de Marzo del 2021, mediante reuniones Zoom.

IV. RECOMENDACIONES.

- Se recomienda derivar el presente informe a la Coordinación Técnico Territorial.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para reiterar mis consideraciones y alta estima.

Atentamente

Adj. Anexo 01: Evidencias de capacitación y Asistencia Técnica a CAEs.

Anexo 02: Evidencias de remisión de la **D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE**.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE ACUERDOS Y COMPROMISOS SUSCRITOS CON CAE DE LA IE 115 10 MUNDO DEL SABER NIVEL INICIAL

Siendo las 12:30 hrs. del día 16 de Abril del 2021, la MGL del PNAE Qaliwarma, entabla comunicación vía telefónica con la Presidente del CAE de la IE 115 10 MUNDO DEL SABER nivel inicial, Lic. Fidelia Angulo Pérez, con la finalidad de coordinar acciones de acompañamiento, promoción y verificación del servicio alimentario, durante la distribución de alimentos en el contexto de emergencia y aislamiento social por el COVID -19 y frente a las observaciones emitidas por el Comité de Transparencia y vigilancia Ciudadana, en el siguiente punto:

1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En relación a este punto la Directora manifiesta que dicha entrega se realizó en fecha 26/03; por sugerencia de la UGEL (Oficio Múltiple N° 034-2021-MIEDU/VMG-DRELM-UGEL.05-JASGESE-ESIE) con la finalidad de lograr el cumplimiento y buen desempeño de las actividades de planificación escolar, así como los objetivos trazados para el Buen Retorno al Año Escolar que comprende en la Semana de Gestión 2 cuyo periodo es del 8 al 12 de marzo del 2021 .(numeral 5.4.1.1.b /RM N° 273-2020). Y la semana lectiva 1 que comprende el periodo entre el 15 al 19 de marzo correspondiente al periodo de Evaluación diagnóstica de entrada y que se trata de una semana clave para iniciar el afianzamiento de los aprendizajes de nuestros estudiantes (numeral 5.4.1.1.i/ RM N° 273-2020). Para lo cual se recomendó según documento hacer la entrega de los alimentos del PNAEQW a los PPFF para la última semana del mes de marzo o primera del mes de abril, debiendo poner dichos alimentos a buen recaudo para evitar cualquier tipo de riesgo al cuidado de la salud, vida o pérdida lo cual se cumplió, por lo señalado se actuó bajo disposiciones emitidas por la UGEL y el MINEDU .

Sin embargo, CAE se compromete a tomar las previsiones del caso a fin de que, a partir de las siguientes entregas, programará la fecha de distribución de productos a los padres de familia antes del periodo de atención correspondiente, con la finalidad de no afectar el aporte nutricional de los estudiantes.

2. **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

En relación a este punto, Directora manifiesta que el programa Qali Warma le entrega productos para 248 alumnos, pero se tienen matriculados hasta la fecha 278 alumnos, debido a que el MINEDU dispuso la implementación de un aula adicional. Asimismo, indica que ya presentó la solicitud de incremento con el **OFICIO N°016 /D. I. E. I CUNA JARDIN N°115-10 “MUNDO DEL SABER”/UGEL05–SJL–EA-2021, con fecha 25/03/2021** cuyo número de registro es 2021 - 0023332 esperando pueda ser atendida la próxima entrega.

Así mismo, CAE señala que tiene conocimiento de lo que establece el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 9.3.2.2.2; párrafo ii); sin embargo considera no viable abrir/fraccionar las canastas y formar nuevas canastas, toda vez que se corre el riesgo de contaminar al manipular los productos por el peligro de contagios, además la IIEE no cuenta con personal para esta actividad, por otro lado se crearía suspicacias innecesarias entre los padres de familia al entregarles canastas diferentes en contenido y cantidad de productos.

Por lo expresado, el CAE ha determinado la distribución de canastas tomando en cuenta distribuir por padres de familia en caso que tengan hermanos en la misma institución aunque son pocos , también en base a sorteos mensuales, se elige por cada sección a un padre de familia que no recibirá la canasta, éstas estrategias se ha difundido y puesto de conocimiento a los padres de familia, no presentándose ningún inconveniente a la fecha.

Sin embargo, Directora se compromete que en acuerdo con su CAE y en consulta con los padres de familia, verá la factibilidad de realizar la separación o fraccionamiento de los canastas a fin de generar de 248 a 278 canastas, con todo lo que implica esta labor. Sin otro punto más que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 13:35 del mismo día, firmando al pie, en señal de conformidad.



ANNIE ALARCON SILVERA
MGL PNAE QALIWARMA



CAPTURAS DE PANTALLA : CAPACITACION SOBRE EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW – 25/02/2021



PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA







Telesesión Educativa dirigido a miembros CAE del PNAEQW –UTLMC

Jueves, 25 de febrero

EN ESTADO DE EMERGENCIA





DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

ETAPAS DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO

Modalidad Raciones



DESTINO EXCEPCIONAL DE ALIMENTOS

9.3.2.2. Modalidad Productos

Gestión del servicio alimentario en estado de emergencia



Chat

No se puede escuchar nada

From Fidelia Angulo Perez to Everyone: Colega buenos días, se escucha todo bien.

From Yamil Iker Vasquez Fernan... to Everyone: Vásquez Villacorta Agustín I. E JUAN VELAZCO ALVARADO

From ELENA CIRIACO - JMA 06... to Everyone: se escucha bien bajo

From Hernan Cuelar to Everyone: Revisar sus equipos, se escucha muy bien

From Me to Everyone: Buenos días , por favor registrar su asistencia en el siguiente link: <https://forms.gle/hwFAeN6vATe8Qt5>

To: Everyone

Type message here...

Windows taskbar: 10:26 25/02/2021

ACTIVIDADES PREVIAS

EL PNAEQW BRINDA ASISTENCIA TÉCNICA AL CAE.



EL CAE DEBE ELABORAR EL FLUJO DE ATENCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN, QUE GARANTICE EL ORDEN Y PREVENGA EL CONTAGIO DEL COVID-19

SELECCIONAR UNA O MÁS AULAS PARA EL ALMACÉN, QUE REÚNA SEGURIDAD Y MESAS PARA COLOCAR LAS RACIONES.



Zoom Meeting

BETHANIA LYDI... Roger Castro Ni... MARIBEL CAMP... Carlos LAURENTE

Session 1: Etapa de recepción de alimentos

Recuerda: Para recibir los alimentos, el integrante del CAE debe:

- Usar indumentaria limpia (gorro, mascarilla y guantes).
- Tener el cabello recogido, las uñas cortas, sin esmalte y adornos personales.
- No tener tos, estornudos ni fiebre.
- Lavarse las manos durante al menos 20 segundos.
- Mantener una distancia de 1.5 metros, con las personas encargadas de entrega y recepción de alimentos.

Condiciones normales: Correo, Mascarilla, Guantes, Uñas cortas, Cabello recogido.

En emergencia por pandemia: Correo, Mascarilla, Guantes, Uñas cortas, Cabello recogido.

Chat:

From DOC, Sofia Vilanes 113 13... to Everyone: APAGUEN SU MICROFONO COLEGAS

From Nancy Villanueva Espinosa to Everyone: buenos días colegio San Marcos 110 sj!

From Carlos LAURENTE to Everyone: Buenos días, por favor registrar su asistencia en el siguiente link: <https://forms.gle/hvefAeN6svAtE0Q5>

From Mía to Nancy Villanue... (Direct Message): Buenos días, por favor registrar su asistencia en el siguiente link: <https://forms.gle/hvefAeN6svAtE0Q5>

Zoom Meeting

IE. Docente 150... Ana maria ramo... BETHANIA LYDI... Yoni Gallardo Guevar...

COMPOSICIÓN DE LA CANASTA PARA LA PRIMERA ENTREGA

LA COMPOSICIÓN DE LA CANASTA VARIA DURANTE EL INIC

ITEM	UNIDAD	QUANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ARROZ	kg	10	1.50	15.00
MAÍZ	kg	10	1.50	15.00
LECHE	l	10	1.50	15.00
ACEITE	l	10	1.50	15.00
FRUTA	kg	10	1.50	15.00
VERDURA	kg	10	1.50	15.00
LEGUMBRES	kg	10	1.50	15.00
GRANULADO	kg	10	1.50	15.00
OTROS	kg	10	1.50	15.00
TOTAL				150.00

Chat:

From Hernan Cuellar to Everyone: Revisar sus equipos, se escucha muy bien

From Mía to Everyone: Buenos días, por favor registrar su asistencia en el siguiente link: <https://forms.gle/hvefAeN6svAtE0Q5>

From Yuliana Sanchez Ramirez to Everyone: Rimache Flores Primitiva presente 112 héroes de la Breña

From Claudia Ariza to Everyone: disculpen que es lo que se pone en red en el llenado de la asistencia

From Hernan Cuellar to Everyone: El link es para la asistencia

PARTICIPACION EN ASISTENCIA TECNICA : 25/02/2021 (IIIE 115 10)

ASISTENCIA 25.02.2021 - MIEMBROS CAE 2021 GENERAL - Excel						
A	B	C	D	E	F	G
Marca temporal	MRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	DNI	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	RED
2/25/2021 10:05:10	1045 NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	ROSARIO DOLORES SORIANO HIDALGO	20003534	996724901	rsoriano@ugel05.edu.pe	14
2/25/2021 10:06:31	1046 JULIO RAMON RIBEYRO	ROLANDO SALROSAS PAUCAR	09711525	996235522	rolan2345@yahoo.es	15
2/25/2021 10:01:21	1047 JUANA INFANTES VERA	ARLOS CHRISTIAN CARRION MURRIET	33430651	996922140	CARRION32@GMAIL.COM	13
2/25/2021 10:10:35	1047 Juana Infantes Vera	Rosa Veatriz Serrano Cruzado	19324703	934510345	saserranocruzado@gmail.com	13
2/25/2021 12:57:36	106 Indoamerica	DELIA LAVI MELENDEZ	06739631	963341227	delavi_19@hotmail.com	07
2/25/2021 10:24:10	109 Inca Manco Capac	Cutpa Santos, Lizardo	09600095	947775673	lizardocutpas3@gmail.com	04
2/25/2021 13:18:01	110 SAN MARCOS	NANCY EDITH RIVERA HUARANGA	09322429	996054469	nrvera@ugel05.edu.pe	04
2/25/2021 10:19:37	112 HERODES DE LA BREÑA	AUCIA HUALLPA CACERES	09291805	996963224	ahualpa@ugel05.edu.pe	13
2/25/2021 10:08:18	114 VIRGEN DE CHAPI	ERNAN ELVIS CUELLAR CAJAHUARING	08427622	965337795	hcuelar17@gmail.com	15
2/25/2021 10:53:54	115 - 08	Sonia Gómez Escobar	9321627	998404943	Sgomez@ugel05.edu.pe	8
2/25/2021 16:37:13	115 - 6	Sonia Vilma Gómez Escobar	9327627	998460493	sgomez@ugel05.edu.pe	08
2/25/2021 10:46:52	115 10 MUNDO DEL SABER	Hortencia Zaira Vilca Jesus	41648817	994701612	zelaamerica@gmail.com	07
2/25/2021 10:14:36	15 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA	LIZETH BACILIO BERNAL	10681463	939508687	lizbethb@gmail.com	13
2/25/2021 10:05:57	115 24 SEMILLITA DEL SABER	SUSANA PATRICIA PORRAS ROSAS	4015915	999780323	susanporras@hotmail.com	07
2/25/2021 10:03:03	115-01 La Semillita	Maria Huamán Quincha	21839425	965177406	Maria_h2465@hotmail.com	06
2/25/2021 10:38:18	115-01 La Semillita	Morayna Guadalupe López Agüero	09332681	993930920	mlopez@ugel05.edu.pe	06
2/25/2021 10:10:08	115-06	YNES KELY TRIJILLO SALAZAR	40610650	936931201	ltrujillosalazar2509@gmail.com	08
2/25/2021 10:13:13	115-11	EDITH KARINA ROQUE DELGADO	09913217	942769052	eroque@ugel05.edu.pe	16
2/25/2021 10:10:09	115-18	Esther Huaman de la cruz	09086851	912110729	esther17@hotmail.com	7
2/25/2021 10:11:01	115-18	Marlin Elizabeth Rojas Zapata	43789157	996220812	mhez_1958@hotmail.com	7
2/25/2021 10:08:31	115-22 Santísima Virgen de Lourdes	Madeleine Haydee Rivera Cuzco	08125552	999350067	madeleine_rivera@hotmail.com	11
2/25/2021 10:35:48	115-28 Niño Jesus de San Ignacio	Verónica Miagritos Nolliz Rodriguez	06789637	970864211	num21we@gmail.com	11
2/25/2021 10:03:20	115-29 LOS ANGELOS	MIRIAM ANELUX ACHARTE QUIESPE	28848362	966113242	miriamacharte@gmail.com	06 JUL
2/25/2021 10:05:08	115-29 LOS ANGELOS	MIRIAM ANELUX ACHARTE QUIESPE	28848362	966113242	miriamacharte@gmail.com	05 JUL
2/25/2021 10:41:43	115-4 Nueva Esperanza	Liliana Flores Jaime	21283165	996045515	lflores@ugel05.edu.pe	06

CAPTURAS DE PANTALLA : CAPACITACION SOBRE EL PROTOCOLO DE GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PNAEQW – 29/03/2021

Unidad está viendo la pantalla de WILLIAM GALLARDO QW Ver Opciones Vista

Hablando: WILLIAM GALLARDO...

TELEFONO CAE 1.761.190.190 - Realtime

Ministerio de Educación y Trabajo Social | Coordinación de Promoción Social | Programa Nacional de Alimentación y Seguridad Alimentaria

AGENDA

OBJETIVO:
Fortalecer las capacidades de los miembros CAE en los temas de gestión del PNAEQW y del Servicio Alimentario

TEMAS A TRABAJAR:
COGESTIÓN DEL PNAEQW
- PLANIFICACIÓN DEL MENÚ
- PROCESO DE COMPRAS
- GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO
EL CAE
ATENCIÓN DEL SA EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA
PREPARACIÓN DE EVIDENCIAS DE LA ATENCIÓN

www.gallivamos.gov.pe

Cancelar silencio ahora | Iniciar video | Seguridad | Participantes (65) | Chat | Compartir pantalla | Grabar | Reacciones | Finalizar

Zoom Reunión Usted está viendo la pantalla de WILLIAM GALLARDO QW Ver Opciones

Haydec Anali Arminda pec... Angela Iracida...

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ministerio de Producción y Comercio Exterior Programa Nacional de Alimentación Escolar CUALIDINSA

ETAPAS DEL SERVICIO

ETAPAS

1. RECEPCIÓN
2. ALMACENAMIENTO
3. DISTRIBUCIÓN

Cancelar silencio ahora Iniciar video Seguridad Participantes Chat Compartir pantalla Grabar Reacciones Finalizar

17:13 29/03/2021

Zoom Reunión Edith Marlene i... Jenny Meza fuster Shirley SUB DIRECTOR...

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Ministerio de Producción y Comercio Exterior Programa Nacional de Alimentación Escolar CUALIDINSA

FLUJO DE DISTRIBUCIÓN A PPT

1. Se genera el pedido de distribución de alimentos en el sistema de gestión de alimentos.

2. Se realiza la validación de los datos de la solicitud y se genera el código de seguimiento.

3. Se genera el pedido de distribución de alimentos en el sistema de gestión de alimentos.

4. Se realiza la validación de los datos de la solicitud y se genera el código de seguimiento.

5. Se genera el pedido de distribución de alimentos en el sistema de gestión de alimentos.

6. Se realiza la validación de los datos de la solicitud y se genera el código de seguimiento.

7. Se genera el pedido de distribución de alimentos en el sistema de gestión de alimentos.

8. Se realiza la validación de los datos de la solicitud y se genera el código de seguimiento.

9. Se genera el pedido de distribución de alimentos en el sistema de gestión de alimentos.

10. Se realiza la validación de los datos de la solicitud y se genera el código de seguimiento.

www.cualidinsa.gob.pe

17:25 29/03/2021

PARTICIPACION EN ASISTENCIA TECNICA : 29/03/2021 (IIIE 115 10)

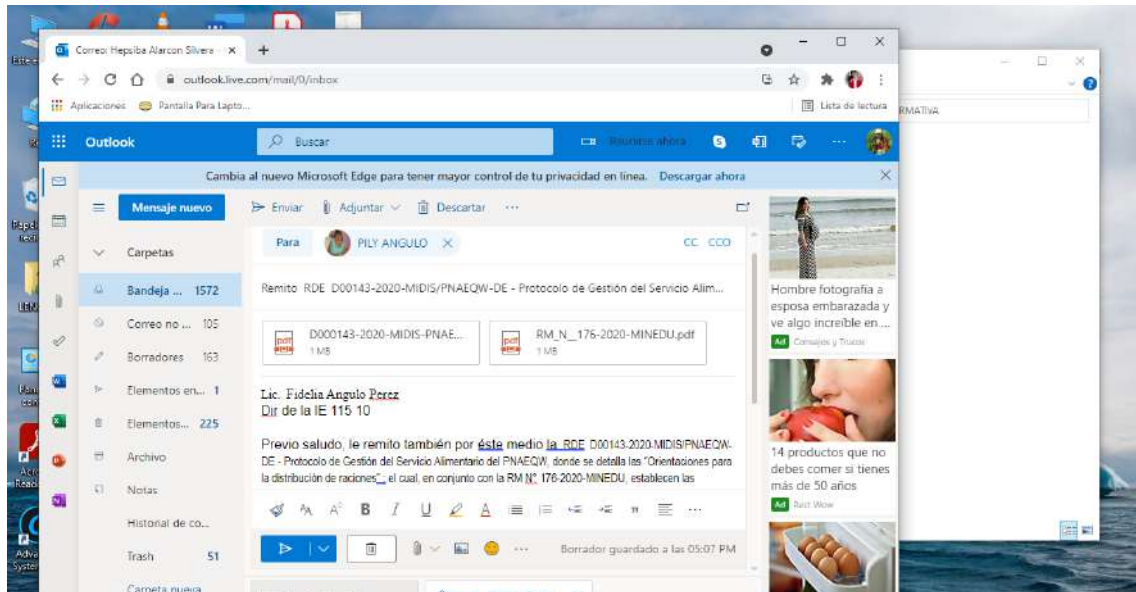
Formulario Asistencia Cap CAE 29 marzo Annie - Excel

1	Marca temporal	NOMBRES Y APELLIDOS	NRO DE DNI	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL	CARGO
13	3/29/2021 15:55:11	CECILIA CLAUDIA QUISE	10562528	IEI N° 0040	INICIAL	VOCAL
14	3/29/2021 15:55:26	ROBERTO CARLOS COT	5385956	0162 JOSÉ CARLOS MA	PRIMARIA	SECRETARIO
15	3/29/2021 15:55:31	Kely Mary Vargas Guadal	42062620	115-24 SEMILLITA DEL S	INICIAL	SECRETARIO
16	3/29/2021 15:56:11	MARGARITA VERÓNICA	41954363	Martín Daniel Alcides Carr	PRIMARIA	VOCAL
17	3/29/2021 15:57:50	Heidi Iiz Geronimo Rubio	42613542	PRONOEI - ANGELES DE J	INICIAL	OTRO
18	3/29/2021 15:58:53	Leticia rodriguez fumachi	48259613	PRONOEI niños de Jesús	INICIAL	VOCAL
19	3/29/2021 16:00:24	emma rosa chernes sande	47834733	francisco bolognesi cerval	INICIAL	VOCAL
20	3/29/2021 16:01:07	ZELMIRA VILCA-JESUS	41646617	115 19 MUNDO DEL SAE	INICIAL	VOCAL
21	3/29/2021 16:01:46	HEIDI LIZ GERONIMO RL	42613542	PRONOEI - ANGELES D	INICIAL	OTRO
22	3/29/2021 16:01:56	Tania katia del Carmen Al	20066730	IEI 1 662	INICIAL	SECRETARIO
23	3/29/2021 16:01:56	Estrella Leonarde Giuliani	43647287	106 INDOAMERICA	INICIAL	SECRETARIO
24	3/29/2021 16:01:58	Elizabeth Mary Cáceres H	48537718	0040	INICIAL	SECRETARIO
25	3/29/2021 16:02:32	HAYDEE JENNY MENDO	10365540	FRANCISCO BOLOGNESI	PRIMARIA	VOCAL
26	3/29/2021 16:02:33	OTILIA RAMOS CAHUAN	09411715	IEI N°111	INICIAL	OTRO
27	3/29/2021 16:03:01	Maria Elena Limache Cort	20645865	N 162 San Jose Obrero S	PRIMARIA	SECRETARIO
28	3/29/2021 16:03:04	Edith Yenny Rayma Huan	43022389	PRONOEI _Micaela Basti	INICIAL	OTRO
29	3/29/2021 16:03:47	Delia Nancy Morales Con	09217838	PRONOEI MICAELA BASI	INICIAL	PRESIDENTE
30	3/29/2021 16:03:52	Angela iraida Huan Monta	43989341	115 - 24 semillita del savi	INICIAL	OTRO
31	3/29/2021 16:03:59	Lida Angélica Flores Trillo	08303506	PRONOEI "Ángeles de Jes	INICIAL	PRESIDENTE
32	3/29/2021 16:04:40	Diana Carolina Huayra Ta	44959214	Gloriosa 10 de octubre N°	PRIMARIA	OTRO

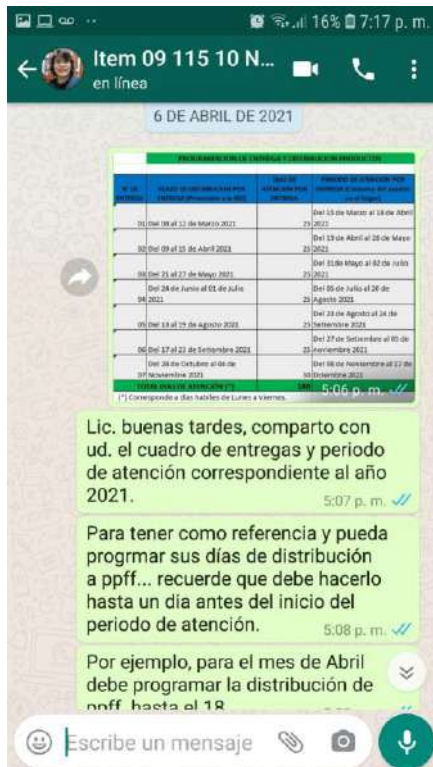
Respuestas de formulario 1

ANEXO N° 02

CAPTURA DE PANTALLA POR EL ENVÍO DE LA RDE D00143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE - Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW , (IIEE 115 10 Mundo del Saber).



CAPTURA DE PANTALLA POR EL ENVÍO DE LA PROGRAMACION DE ENTREGAS Y DISTRIBUCION DE PRODUCTOS (según contrato del proveedor) - IIEE 115 10 Mundo del Saber.







PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por ENCISO
MIRANDA Miguel Angel FAU
20550154065 hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.04.2021 13:23:59 +02:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 10 de Abril del 2021

MEMORANDO N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **KATHERINE MIRANDA LLONTOP**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE PRESTACIONES

Asunto : Aportes a la modificación del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar..

Referencia : INFORME N° D000015-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC-CAA (09ABR2021)

Fecha Elaboración: La Victoria, 09 de abril de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente, asimismo la UT de Lima Metropolitana y Callao remite el informe de referencia a) presentado por la Especialista Educativa, en atención al documento de la referencia b) donde la UOP solicita aportes a la modificación del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar.

Es todo cuanto informo para conocimientos y fines.

Atentamente,

MEM/caa
cc.: cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por FRANCIA
JIMENEZ Daniel Florencio FAU
20550154065 hard
Jefe De Unidad Territorial Lima
Metropolitana Y Callao
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.04.2021 16:35:53 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

La Victoria, 20 de Abril del 2021

MEMORANDO N° D000699-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC

Para : **KATHERINE MIRANDA LLONTOP**
UNIDAD DE ORGANIZACION DE PRESTACIONES

Asunto : Se remite observación reportada por el CVTC para su revisión y actualización de la RDE 143-2020 –MIDIS/PNAEQW-DE.

Referencia : a) MEMORANDO N° D000641-2021-MIDIS/PNAEQW-UTLMC (10ABR2021)
b) MATRIZ DE ALERTAS CTVC – AÑO 2021

Fecha Elaboración: La Victoria, 20 de abril de 2021

Por medio del presente me dirijo a Ud. para saludarla y a la vez informarle que se ha reportado por parte del CTVC la siguiente observación: "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS", dicha observación ha sido reportada debido a que en las II.EE se ha distribuido las canastas a los padres de familia en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos. Por este motivo, se recomienda considerar en el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA establecer un plazo de distribución de alimentos a los padres de familia por parte del CAE, debido a que la actual normativa no precisa si el CAE puede o no entregar los productos en fechas posteriores al inicio del periodo de atención establecido en los contratos. Cabe indicar que con documento a) de la referencia, se derivó a su despacho los aportes contemplados por la UTLMC para dicho Protocolo.

Cabe señalar que esta observación ha sido reportada en 63 casos de alerta, de acuerdo a la matriz adjunta, documento b) de la referencia.

Por lo expuesto se remite la información para conocimiento.

Sin otro particular.

Atentamente,

DFJ/spo
cc.: cc.: